

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Rad. 2018-00010-00

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:

Agencias en Derecho	\$6'807.000,00
Gastos de Secretaría.....	\$0,00
Total Liquidación de Costas.....	\$6'807.000,00

TOTAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$6'807.000,00)

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).-

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.
Bucaramanga, 27 de julio del 2020.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2018-00010-00

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).-

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, visible a folio 38 en la suma total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$6'807.000,00)**

Una vez cobre ejecutoria este auto y con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
CONSTANCIA: Con estado No 050 se notifica a las partes, la
providencia que antecede,
hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte
(2020)

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria